

Nota Facturación Tarifas Almacenamiento

A efecto de clarificar el esquema de facturación de los servicios de reserva contractual y de uso común, para la infraestructura de almacenamiento de Pemex Logística, se describe a continuación el método de facturación mensual:

Modalidad de Reserva Contractual:

Esta modalidad, cuenta con dos cargos tarifarios que atienden por un lado al Servicio de Almacenamiento y por otro lado al Servicio de Recepción-Entrega.

Cargo por Servicio de Almacenamiento (CSA): corresponde a la tarifa del servicio de almacenamiento expresada en pesos por barril-día para el factor de utilización del sistema. El rango de tarifa aplicable se definirá con base en el factor de utilización que resulte de la temporada abierta. Este factor se calcula como el porcentaje de la capacidad reservada entre la capacidad operativa del sistema.

Cargo por Servicio de Recepción-Entrega (CSER): corresponde a la tarifa del servicio de almacenamiento expresada en pesos por barril.

Capacidad Reservada (CR): corresponde a la capacidad de almacenamiento contractual expresada en barriles al día.

Periodo de Facturación: en apego a los Términos y Condiciones Generales para la prestación del Servicio, el periodo de facturación se realizará de manera mensual.

Volumen Entrega (VE): corresponde al acumulado total en el periodo de facturación de las salidas de la terminal por los distintos medios de envío expresada en barriles.

Días de almacenamiento (D): corresponde a los 30 días naturales en el mes.

Factura Mensual: corresponde al monto mensual expresado en pesos y que resulta de sumar el costo mensual del servicio de almacenamiento más el costo mensual del servicio de recepciónentrega.

Método de Facturación Mensual:

A. Costo mensual servicio de almacenamiento = $CSA \cdot 30 \cdot CR$

B. Costo mensual servicio de recepción-entrega = $CSER \cdot VE$

Factura mensual = $A+B$

Modalidad de Uso Común:

Esta modalidad, cuenta con un solo cargo tarifario que atienden al servicio de recepciónalmacenamiento- entrega. El servicio de almacenamiento en la modalidad de uso común se calculará y cobrará por periodos semanales y se facturará con la periodicidad establecida en los Términos y Condiciones Generales para la prestación del Servicio.

Cargo por Servicio de Recepción-Almacenamiento-Entrega (CSRAE): corresponde a la tarifa del servicio de recepción-almacenamiento-entrega expresada en pesos por barril.

Balance Semanal (BS): corresponde a los saldos de producto almacenado al inicio del periodo semanal más la suma de las entregas en el mismo periodo, expresado en barriles.

Volumen Facturable (VF): corresponde a la suma de los balances semanales durante el periodo de facturación expresado en barriles.

Periodo de Facturación: en apego a los Términos y Condiciones Generales para la prestación del Servicio, el periodo de facturación se realizará de manera mensual.

Factura Mensual: corresponde al monto mensual expresado en pesos que resulta de multiplicar el costo del servicio de recepción-almacenamiento-entrega por el volumen facturable.

Factura Mensual = CSRAE*VF.